

En San Miguel de Tucumán, a los 11 días del mes de septiembre de dos mil veinticinco; y

Resolución de Presidencia N° 318 /2025

VISTO

El informe presentado por el responsable del área de Comunicación del CAM y el artículo 44 del RICAM; y

CONSIDERANDO

Que resulta necesario a los fines de garantizar la transparencia de las actividades inherentes al Consejo Asesor de la Magistratura y el acceso a la información pública, realizar el registro audiovisual, edición y subtitulado, tanto de las entrevistas a postulantes que se llevan a cabo en las correspondientes Sesiones, como parte del proceso de los concursos que se sustancian en el Consejo.

Que conforme informe del área de Comunicación del CAM y análisis económico efectuado por el área de apoyo pertinente, la propuesta más conveniente es la de Javier Roldán Infante por el concepto de servicio de filmación, subtitulado y edición de las entrevistas del Concurso Nro. 318, llevadas a cabo el día 1 de septiembre del corriente.

Que debe tenerse en cuenta lo normado por el artículo 59) inciso 5 de la Ley de Administración Financiero y el Decreto 3.789/3 (MEyP), Expediente N° 1.993/375-2024 en su Artículo 2°.

Que el productor audiovisual Javier Roldán Infante prestador de los servicios descriptos presenta la factura tipo "C" N° 00002-00000155 por \$ 300.000.

Que la presente contratación debe imputarse al Presupuesto 2025: 02 Poder Judicial - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 - Recursos: Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no personales – Partida Parcial: 340 – Servicios técnicos y profesionales – Partida Subparcial: 349 – Otros no especificados precedentemente: \$ 300.000.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por todo ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1°: **CONVALIDAR** el pago al productor audiovisual Javier Roldán Infante prestador de los servicios descriptos por la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000) por el concepto de servicios de filmación, subtitulado y edición de las entrevistas del Concursos Nro. 318, conforme a lo considerado.

Artículo 2º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2025: 02 Poder Judicial - Programa 17 - Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 - Subprograma: 00 - Proyecto: 00 - Actividad: 01 - Fuente: 00010 - Recursos: Tesoro General de la Provincia - Partida Principal: 300 - Servicios no personales - Partida Parcial: 340 - Servicios técnicos y profesionales - Partida Subparcial: 349 - Otros no especificados precedentemente: \$ 300.000.

Artículo 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (art. 124 inc. 1º)

Artículo 4º: De forma.



Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA